



ACTA N° 2

Acta nº 2 de la Mesa de Contratación relativa al acuerdo marco para la contratación de “PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES”, de valoración técnica y apertura del sobre C.

Siendo las 9.30 horas del día 9 de agosto de 2022 se reúne en la sede de la Asesoría jurídica, en la Pza. Consistorial s/n, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente licitación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Sesma Urzaiz, concejal delegado de Educación, participación ciudadana y juventud.
- Vocal: D^a. Aurora Mendía Leache, secretaria técnica del Área de acción comunitaria, cooperación al desarrollo y deporte.
- Vocal: D. Israel Medina Pascual, técnico de intervención social con personas mayores.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Se reúne la Mesa de Contratación con la presencia de todos sus miembros.

Antes de pasar a la valoración, se da cuenta de dos errores materiales ocurridos en el acta nº 1:

En primer lugar, en el sentido de que SEDENA presenta ofertas a los lotes 2 y 3 y TRANSFORMA presenta su oferta únicamente al lote 1.

En segundo lugar, FUNDACIÓN PAUMA ha presentado su oferta conjuntamente con PAUMA S.L., con una participación de 99% de FUNDACIÓN PAUMA y un 1% de PAUMA S.L.

Una vez acordada la corrección de estos datos, el técnico vocal pasa a exponer la valoración técnica de las propuestas, de la que trae informe.

La puntuación obtenida por las entidades licitadoras es la siguiente, sobre 50 puntos:

LOTE 1

- **CRUZ ROJA:** 40,6 puntos.
- **SEDENA S.L.:** 36,6 puntos.
- **TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.:** 32,6 puntos.

LOTE 2

- **ASOCIACIÓN POSTHAC:** 41,1 puntos.
- **CRUZ ROJA:** 41,1 puntos.
- **SEDENA S.L.:** 40,06 puntos

LOTE 3

- **CRUZ ROJA:** 25,6 puntos.



-FUNDACIÓN PAUMA Y PAUMA S.L.: 44,1 puntos

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre C**, que contienen la oferta cuantificable mediante fórmulas, a través de la aplicación PLENA.

Examinada la documentación aportada por las licitadoras presentadas, se realiza la siguiente valoración de las ofertas:

LOTE 1

- CRUZ ROJA:

Oferta económica: 58,05 euros.

Se constata que hay una discrepancia entre la oferta expresada en número y en letra, prevaleciendo de acuerdo con los pliegos que rigen esta contratación la oferta expresada en letra.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí, no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí, no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí.

- SEDENA S.L.

Oferta económica: 55,25 euros.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí

- TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.

Oferta económica: 56 euros.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí, no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí

LOTE 2

- ASOCIACIÓN POSTHAC

Oferta económica: 61,75 euros.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.



Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí.

-CRUZ ROJA,

Oferta económica: 58,05 euros.

Se constata que hay una discrepancia entre la oferta expresada en número y en letra, prevaleciendo de acuerdo con los pliegos que rigen esta contratación la oferta expresada en letra.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí

-SEDENA S.A.

Oferta económica: 55,25 euros.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí.

LOTE 3

-CRUZ ROJA:

Oferta económica: 85,05 euros.

Se constata que hay una discrepancia entre la oferta expresada en número y en letra, prevaleciendo de acuerdo con los pliegos que rigen esta contratación la oferta expresada en letra.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí. no aporta documentación que la acredite, con lo que se acuerda solicita la subsanación.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí.

-FUNDACIÓN PAUMAY PAUMA S.L.:

Oferta económica: 90 euros.

Criterios sociales:

Disponer de plan o medidas de conciliación: Sí

Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: Sí.

Contratación de personal proveniente de colectivos desfavorecidos: Sí.



Tratándose de documentación acreditativa de la oferta, sin que esta pueda resultar modificada, se acuerda solicitar a las entidades que no han presentado acreditación de los criterios sociales los documentos que los avalen, que tendrán que constar con fecha anterior a la fecha de finalización de la presentación de las ofertas, en todo caso.

A la vista de lo precedente la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Dar por corregidos los errores materiales del acta nº 1.

2º.- Requerir a las entidades ASOCIACIÓN POSTHAC, CRUZ ROJA, TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L., antes proceder a la puntuación de las ofertas presentadas, para que en el plazo de 5 días naturales haga llegar la documentación acreditativa de su oferta en relación a los criterios sociales, plan o medidas de conciliación y protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.